

MIGUEL MARTINEZ MUREZ, EN CALIDAD DE SECRETARÍO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES (FAEM),

CERTIFICO:

Que la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES (FAEM)**, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno, en Sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, a las 10.00 horas del día 30 de Octubre de dos mil once, (2011-domingo), en el Salón de Actos del hotel Villas de Antikaria, en Antequera (Málaga), adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA CELEBRADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES (F.A.E.M.) EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.011.

ACREDITACIONES:

ENTIDADES MIEMBROS DE LA FAEM ASISTENTES Y NÚMERO DE REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS:

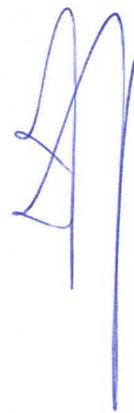
ASISTENTES:

BALANEGRA	1
EL MARMOL	1
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	1
DEHESAS VIEJAS (GRANADA)	1
LA GUIJARROSA (CÓRDOBA),	1
LA REDONDELA (HUELVA),	1
MARISMILLAS (SEVILLA),	1
MURES	1
PALMAR DE TROYA	1

TORRENUEVA	1
DEHESAS VIEJAS	1
EL TORNO	1
FORNES	1
FUENTE CARRETEROS	1
VALDERRUBIO	1
LOS VILLARES	1
SAN JULIAN	1
PICENA	1
SAN ISIDRO	1
TOTAL PARTIC DELEG	19
TOTAL ELAS ACREDITADAS:	19

TOTAL PARTICIPANTES DE LAS ELAS 19

INVITADOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES	8
PUBLICO ASISTENTE	50
PERSONAL DE ORGANIZACIÓN	2
SECRETARIA	1
PRESIDENCIA	1
TOTAL ASISTENTES:	81



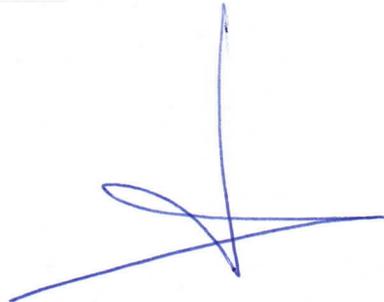
ENTIDADES MIEMBROS DE LA FAEM AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

- CASTIL DE CAMPOS (CÓRDOBA) AJ
- VENTAS DE ZAFARRAYA

- MAZAGON

- BOBADILLA ESTACIÓN

- TORRECERA



DEHESAS VIEJAS (GRANADA)
ESTELLA DEL MARQUÉS (CÁDIZ)
THARSIS (HUELVA)

FTE VICTORIA

MONTECORTO

SERRATO

NAVAS DE TOLOSA

LA RABITA

TOTAL 13

Abierta la Sesión, comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión. Acto seguido, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

1º.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23/10/2010.

Una vez sometida a votación, el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.-Aprobación de las nuevas Entidades que han solicitado formalmente su admisión en la Faem, desde la última asamblea general, así como ratificación de miembros que se incorporan a la Comisión Delegada.

Según determinan los Estatutos de la Faem procede ratificar la adhesión a la Faem de las siguientes ELAS: LOS VILLARES (ANDUJAR) JAEN, EL TORNO (JEREZ) CADIZ, ZAHARA DE LOS ATUNES (BARBATE) CADIZ, PICENA (NEVADA) GRANADA, se encuentran en trámite: de la Provincia de Cádiz: Guadalcaçin, Tahivilla, de la Provincia de Córdoba: Ochavillo del Rio, de la Provincia de Huelva: la Zarza el Perrunal, de la Provincia de Jaén: el centenillo y la Ropera, se incorporo a la comisión Delegada D. Manuel Ruiz Alcántara, alcalde de la Guijarrosa.

Una vez debatido es aprobado por unanimidad.

3º.- Dar a conocer la Sentencia del Tribunal superior de Justicia de Andalucía y Auto pieza de incidentes en fase de ejecución nº 101/2011, proveniente del recurso 433/2007, favorable a la ELA de Balanegra, contra el Ayto matriz de Berja, por la cuestión de la Financiación de la Ela, presupuestos del 2006 del Municipio.

Se toma conocimiento por parte de la Asamblea de la firmeza de la STSJA, a que nos referimos.

09/09/2011 12:07 950263435

CASTELLS ORTELLS

PAG. 03

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA

Plaza Nueva, Granada
N.I.G.: 1808733020101002485

Procedimiento: Pieza. Incidentes en fase de ejecución- **Nº 101/2010** Negociado: 1M .-
RECURSO Nº 433/07

De: ENTIDAD LEGAL AUTONOMA DE BALANEGRA
Representante: RAFAEL GARCIA-VALDECASAS RUIZ
Contra: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA
Representante: TERESA GUERRERO CASADO
ACTO RECURRIDO:

OFICIO

En relación con el procedimiento arriba reseñado, le dirijo el presente en relación con el AUTO del día de la fecha en el que en relación al ejecutado EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA, con C.I.F. nº 0402900-E, se ha acordado la retención de las cantidades y derechos a que hubiere lugar a su favor de ese organismo, hasta cubrir el importe de **670.170'19 € euros** en concepto de principal reclamado, debiendo al recibo del presente cumplimentarlo de manera inmediata, expidiendo recibo acreditativo de la recepción de la orden en la que hará constar las cantidades, que el ejecutado, dispusiese en ese momento en dicha entidad.

O en su caso, de manera motivada y justificada, manifiesten las causas que lo impidieren,

Se significa el deber de colaboración con la administración de justicia impuesto por el artículo 591 de la L.E.C. a todas las personas y entidades públicas y privadas.

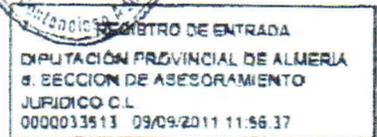
El portador del presente esta facultado para su diligenciado y devolución.

En Granada a seis de septiembre de dos mil once.

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Medina García



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA

Plaza Nueva,Granada
N.I.G.: 1808733020101002485
Procedimiento: Pieza. Incidentes en fase de ejecución- Nº 101/2010 Negociado:
1M.-RECURSO Nº 433/07
De: ENTIDAD LEGAL AUTONOMA DE BALANEGRA
Representante: RAFAEL GARCÍA-VALDECASAS RUIZ
Contra: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA
Representante: TERESA GUERRERO CASADO
ACTO RECURRIDO:

AUTO

ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

DON RAFAEL PUYA JIMÉNEZ - Ponente-
DON JUAN-MANUEL CIVICO GARCIA
Dº. Mª LUISA MARTIN MORALES

Granada a seis de septiembre de dos mil once:-

Dada cuenta; el anterior escrito, únase y la copia a la contraria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el recurso contencioso-administrativo nº 433/07 se dictó sentencia en fecha 9-2-2009 que alcanzó el carácter de firme y cuyo fallo era del tenor literal siguiente: " *Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BALANEGRA, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berja (Almería) de fecha 19 de diciembre de 2.005, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el año 2.006, declarándolo nulo, por no ser conforme a derecho el acto impugnado y por consiguiente acordando que: la partida presupuestaria núm. 46 800 911 de los Presupuestos de Berja para el año 2.006, asignada a la Entidad Local Autónoma de Balanegra , habrá de ser de 670.170,19 euros, y como tal habrá de ser consignada en los Presupuestos de 2.006, ello en proporción al 19,50% de la población total que habrá de ser asistida por la entidad menor, sin perjuicio de que en ejecución de sentencia por la Corporación de Berja se justificaran nuevas partidas que hayan de ser deducidas.*

Señalándose como base de participación en los Presupuestos la mencionada proporción de 19,50% de población asistida por la Entidad Local Menor de Balanegra.

Sin expresa imposición de las costas a las partes."

Con fecha 16-2-2009 se dictó auto rectificatorio de error material cuyo fundamento segundo y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

" SEGUNDO.- *En el presente caso, se ha incurrido en error material consistente en que, tanto en el Fundamento de Derecho Primero como en el Fallo de la sentencia se consigna "... el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berja (Almería) de fecha 19 de diciembre de 2.005,..." debiendo consignarse "... el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berja (Almería) de fecha 19 de diciembre de 2.006,..."*

Igualmente en el Fallo de la sentencia, donde se consigna "... la partida presupuestaria núm. 46 800 911 de los Presupuestos de Berja para el año 2.006, asignada a la Entidad Local de Balanegra, habrá de ser de 670/170,19 euros, y como tal habrá de ser consignada en los Presupuestos de 2.006"; debiendo consignarse "... la partida presupuestaria núm. 46 800 911 de los Presupuestos de Berja para el año 2.006, asignada a la Entidad Local de Balanegra, habrá de ser de 1.270.329,55 euros, restando por abonar 670.170,19 euros y como tal habrá de ser consignada en los Presupuestos de 2.006"

Por todo ello,

LA SALA ACUERDA: *Rectificar el error material de la Sentencia núm. 136/09, dictada por esta Sala en fecha nueve de febrero de 2.009, en el sentido recogido en el Fundamento Jurídico Segundo de la presente resolución."*

SEGUNDO.- Por la representación de la Administración obligada a cumplir la sentencia se ha presentado escrito manifestando la imposibilidad material de cumplir el fallo en sus propios términos en atención a que los presupuestos del ejercicio 2006 han sido ejecutados en su totalidad y resultaron liquidados, solicitándose fije una indemnización.

TERCERO.- Se ha dado traslado por veinte días a las demás partes personadas, para que pudieran alegar lo que estimaren pertinente en orden a dicha manifestación, habiéndose presentado escrito de alegaciones por la representación de la E.L.A. Balanegra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Instada ejecución de Sentencia dictada en 9-2-2009 declarada firme y el Auto aclaratorio de la misma de 16-2-2009 –en cuyo fallo se establecía la declaración de nulidad de la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de



Berja para 2006 –en el particular de la cantidad asignada a la E.L.A. Balanegra en el que debía haber sido consignada la cantidad de 1.270.329'55 € restando por abonar a la E.L.A. Balanegra la cantidad de 670.170'19€, que habrá de ser consignada –como partida adeudada- en los presupuestos de 2006.-

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Berja aduce la imposibilidad material para modificar los presupuestos de 2006, aprobados por Acuerdo del Pleno de 19 de Diciembre de 2005, que resultaron ejecutados en su totalidad.-

En apoyo de su alegato, el Ayuntamiento presenta informes y prueba pericial, no aportada al recurso, referidos al año 2006 y efectuados en 2009.

No siendo definitiva la validez del acuerdo aprobatorio del presupuesto adoptado por el acuerdo impugnado, el Ayuntamiento de Berja –en ejecución de la Sentencia, para validar el Presupuesto habrá de acordar la inclusión de la partida a la que se le condena, y prever en Presupuestos posteriores dicha partida –sin que pueda ser tomada en consideración la documental aportada en el año 2009 referente al presupuesto de 2006.-

TERCERO.- Por lo expuesto lo procedente es, no acceder a la petición de imposibilidad material de ejecución de Sentencia y acordar que se dirijan oficios a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para que se retenga, de las cantidades y derechos a que hubiere lugar a favor del Ayuntamiento de Berja –CIF- 0402900-E la cantidad de 670.170'19 € adeudada correspondiente a los Presupuestos aprobados por Acuerdo del Ayuntamiento de Berja en 19 Diciembre 2005 –para 2006-. En igual sentido dirijase oficio a la Excm. Diputación Provincial de Almería.-

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA: No acceder a la petición de imposibilidad material de ejecución de Sentencia y dirijanse oficios a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Almería, para que se retenga, de las cantidades y derechos a que hubiere lugar a favor del Ayuntamiento de Berja –CIF- 0402900-E la cantidad de 670.170'19 € adeudada correspondiente a los Presupuestos aprobados por Acuerdo del Ayuntamiento de Berja en 19 Diciembre 2005 –para 2006-. Sin costas.

Contra la anterior resolución cabe interponer Recurso de Reposición mediante escrito presentado en esta Sala en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, no obstante lo cual se llevará a efecto la resolución impugnada (artículo 79.1 LJCA), debiendo acompañar al escrito en que se interponga, la copia del resguardo del ingreso en la Cuenta de Consignaciones nº 1759-0000-20-0433-07, del depósito para recurrir por cuantía de 25 euros, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15ª de la Ley

Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados componentes del Tribunal, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.-

E/.

Interviene Mercedes Tapia, Vicepresidenta de Faem, y hace un repaso del contenido de la sentencias y sobre todo de la parte dispositiva de la misma en la cual el tribunal compara las amplias competencias de las Elas con las de los Municipios, poniéndolas en el mismo plano.

Interviene la Alcaldesa de Valderrubio, para congratularse por la sentencia y ella dice que tiene tres sentencias favorables contra el Ayto de Pinos Puente por la Financiación de la Ela, (tasas cobradas por el municipio de forma indebida, padrón de habitantes y financiación) y se compromete a remitirlas a la Faem.

Interviene el Pte de Faem, Antonio Martin, para apostillar que las Elas son las grandes discriminadas por parte del Municipio, y del resto de niveles de Gobierno; prueba de ello es esta sentencia, que aun teniendo razón la Ela, el Municipio le niega sus derechos obligando a la ELA a ir a los tribunales.

4º.- Intervenciones de las Entidades presentes que tengan presentado Exptes. de segregación en Municipio y/o conversión en Elas respectivamente.

Interviene el alcalde de la Guijarrosa, y expone la situación en la que se encuentra el expte. de segregación, (Santaella-Córdoba) y argumenta que la LAULA ha sido beneficiosa para los Pueblos que quieren segregarse ya que suprimen los kms y los habitantes; antes con la ley 7/93 DMA era imposible en su caso, Y ARGUMENTA QUE HA SIDO UN GRAN LOGRO DE LA FAEM, EL CUAL QUIERE AQUI PONER DE MANIFIESTO.

También añade que la de ser ELA a no serlo hay un antes y un después; las vicisitudes eran tremendas y la calidad de los servicios era mala, con la Ela hemos conseguido que se

inviertan más de 6 millones de euros, destacando sobre todo un colegio nuevo, una guardería y una carretera que estaba fatal.

En cuanto a la segregación en su día hicimos manifestaciones, encierros, etc....para acceder a la misma directamente, nos entrevistamos con todos los grupos políticos, pero no estaban por la labor, aunque en la Provincia existen 9 Municipios más pequeños que la Guijarrosa. Eso sí, nos ofrecían la Ela con todas las competencias y una financiación más o menos adecuada, pero tras largos debates nos acogimos a esta posibilidad de ser Ela pero sin renunciar a ser Municipio. Ahora ya hemos presentado el expte. de segregación que ha sido aprobado por el Municipio, aunque dicen que no lo impulsarán hasta pasadas las elecciones autonómicas. Insta a los Pueblos que aun no están en la Faem a que se afilien, pues la Unión hace la fuerza y el auditorio hace palmas....

Interviene, la Alcaldesa de Valderrubio, Paqui Blanco, y expone que su Ela se constituyó en el año 2002, con bastantes competencias y recursos, y tengo que daros una buena noticia que tanto la PICA como la PIE, la vamos a cobrar directamente sin pasar por el municipio.

Pero en todo caso he tenido muchos conflictos con el Municipio de Pinos Puente-Granada, a pesar de estar en manos de su partido (PSOE), aunque ahora ha cambiado de Alcalde, también del PSOE, pero está a favor de dar a Valderrubio lo que le corresponde. Con todo, es una odisea permanente ser una Ela; de ahí que se haya pedido la segregación que está aprobada por el Municipio aunque ahora ha surgido el problema de la delimitación territorial con el Municipio de ILLORA. Pero se ha hablado con todas las partes para tratar de arreglar este asunto con agilidad y tengo que decir que en la Provincia de Granada hay 94 Municipios más pequeños que Valderrubio.....y finalizó agradeciendo a la FAEM, a Miguel, a Mercedes, a Antonio, el trabajo y lo bueno que es estar en una Federación de este tipo.

Interviene la Alcaldesa de Balanegra y vicepresidenta de Faem, Mercedes Tapia, y expone la situación del expte. de segregación de su pueblo de forma resumida y recalca la postura cicatera de los Municipios con las Elas que quieren segregarse; de ahí que todo lo que se ha conseguido como Ela debe ser recogido y aprobado convenientemente por los Órganos de Gobierno que procedan, los plenos.....También hace alusión a las elas de Fornes y Játar en cuanto que tiene entendido que el Municipio de Arenas del Rey le pasa la financiación de forma equilibrada y mantiene que si una Ela está bien tratada por el Municipio, quizá no tenga tanta necesidad de la segregación.....Aplausos.

Toma la palabra la Alcaldesa de Fornes y dice que no está de acuerdo con lo manifestado por Mercedes pues, todo lo contrario, el Municipio hurta la financiación a la Ela y están hartos de esta situación; solo le transfieren 6.000 € al mes a una Ela que tiene 700 habitantes. Entre otras cuestiones y por ello hemos pedido la segregación; además por historia, pues Fornes fue Municipio hasta el año 1973.....aplausos.

5º.-Dar a conocer la visita realizada a la Consejería y lo tratado con el Consejero de Gobernación SR. Menacho.

El presidente da a conocer la visita al Consejero por parte de una representación de la Comisión Delegada de Faem, y recalca que quedo en llamarnos tras el verano y que aun no lo ha hecho; y también nos dijo que trataría con el resto de Consejerías que las ELAs fueran beneficiarias de las ayudas públicas de aquellas que aun no sabemos porque no nos introducen como beneficiarios. El Pte. lee el escrito que se presentó por Registro de entrada de la Consejería de Gobernación en el que se le recordaba que las ELAs debían ser beneficiarias de todas las ayudas al igual que los Municipios; también se hizo hincapié en el problema de la financiación de las ELAs y su blindaje para que el Municipio no pueda estrangularlas así como que la PIE Y PICA vengan directamente a las ELAs. Se señaló que el plan OLA Y ENCAMINA2, se procure que entren las Elas.

El Secretario interviene para decir que la reunión con este Sr Consejero fue en junio y estamos en octubre y no hemos recibido ninguna respuesta y que tampoco hemos entrado en los planes OLA y ENCAMINA2.

28 junio 2011	Reunión con el Consejero de Gobernación Fco. Menacho en Sevilla en la Consejería	Se trataron asuntos de financiación y competencias de las elas y nuestro reconocimiento como FAEM ante la JA, acompañado por varios miembros de la Comisión delegada, (Sres. Cabanillas, Martínez, Alcántara y Pedrosa) Solo se comprometió a tratar de que en las restantes consejerías las Elas estén contempladas, algo que ni siquiera a cumplido dado que los planes Ola y encamina no han aparecido las ELAS.
---------------	--	---

6º.- Aprobación de actuar contra aquellas Decisiones de las Diputaciones, Ays matrices y resto de niveles de Gobierno que atenten contra la autonomía y financiación de las Entidades que conforman la Faem.

Se aprueba por unanimidad para todos los niveles de Gobierno, facultando al Presidente, a la Vicepresidenta y, en su defecto, al Secretario para que actúen con poder suficiente y necesario para contratar o encargar a los asesores habituales de la Faem los trabajos inherentes de tipo judicial e interponer ante estas instancias en defensa de los intereses de las Entidades adheridas lo que proceda, así como interponer los recursos contenciosos administrativos, demandas del tipo que correspondan a fin de ejecutar este acuerdo, sobre todo contra las decisiones de Diputaciones Provinciales, como la de Jaén, que

dejan fuera de los Planes Provinciales, y por extensión del Presupuesto Provincial de 2012, a las ELAs de esa Provincia, todo ello previa consulta con las Entidades afectadas de esa Provincia.

Igualmente se ejercitarán las mismas acciones a favor de los exptes. si en su caso procedieran tanto de Entidades Pro segregación y pro Elas, siempre que sea posible económicamente.

7º.-Situación de las Elas.

Toma la palabra el Alcalde de Fte. Carreteros el cual expone las dificultades para conseguir ser ELA o Municipio, pero a la vez anima a los miembros de la Asamblea, ya que con la constancia y apoyo de la Faem podemos obtener los mejores resultados.

Hizo un corrido de su expte. de segregación en el cual se agotaron todas las vías, hasta el tribunal Europeo de Estrasburgo que "denegó" por último el expte.

Señalo la reciente confirmación de las competencias urbanísticas (obras mayores, disciplina urbanística, segregaciones de fincas, licencias de apertura, inspección urbanística, etc.) por parte de la consejería de Gobernación, ya que el Municipio de Fte Palmera las cuestionaba.

Añadió que reciben la PIE directamente desde la Junta de Andalucía y la Pica a partir de ahora también la recibirán, así como que los impuestos los reciben directamente desde la Diputación a través de un organismo público denominado: INSTITUTO de HACIENDA LOCAL, tras un convenio entre el Municipio y la Ela, para que esta a su vez realice otro convenio con este INSTITUTO, con lo cual así la financiación de Fte Carreteros esta casi garantizada al menos blindada de la posibilidad de que una mala gestión del municipio no afecte a las arcas locales de la Ela. De nuevo anima a los asistentes y agradece a la Faem su trabajo. Aplausos....

Interviene el Alcalde de los Villares y expone la lamentable situación en la se encuentra su Ela, ya que no recibe nada del Ayto de Andújar. Pero a pesar de eso no me desanimo y creo que con la ayuda de Faem, de Miguel,....continuaremos hacia delante, y dijo que su Ela es del año 1956, y que funciono bien hasta el año 1967, y que a partir de ahí el Ayto usurpa nuestras competencias y vacía de contenido a la Ela de los Villares, señala que su secretario es también ms político que los vuestros, ya que se niega a asistir a los plenos de los Villares. Pero en fin estoy luchando porque la Ela funcione....aplausos....

Interviene el vocal de Torrenueva, delegado de hacienda, expone que el atropello que en materia de financiación, está produciendo el Ayto de Motril contra la Ela de Torrenueva es brutal, ya que de forma unilateral rebaja lo establecido en convenios anteriores provocando una gran merma de la financiación, hemos recurrido a los tribunales y también optamos a la segregación...aplausos.

Interviene el Alcalde del Marmol, para decir que su Ela es muy antigua y que desde la Diputación se discrimina en ayudas públicas a las Elas, sin embargo desde el PRODER se ha

realizado un inversión de 70.000€, y que cree que hay que tratar estos asuntos con los partidos políticos en la provincia de Jaén, para ver como se abordan que las Elas sean beneficiarias de las ayudas públicas desde Diputación y otras instituciones. Aplausos....

Interviene el Alcalde de la Guijarrosa y hace hincapié en el Decreto de creación que sale todo publicado en el BOJA Decreto de creación 215/2006, boja nº 248, página 33, siendo de los pocos que aparece así, también destaca el convenio de financiación con el Municipio publicado en el BOP nº106 de 13-6-2008. Además señala que recibe la PIE Y LA PICA directamente desde la JUNTA DE ANDALUCIA, por acuerdo con el Municipio. Ahora no nos podemos quejar de la situación económica por la que atraviesa. Aplausos....

Interviene un representante de la Asociación de Vecinos de San Julián, para decir que al igual que en los Villares en S. Julián aun reciben menos, y que todo es por la permanencia en el cargo del Alcalde de la Ela que no le interesa el funcionamiento de la misma, además reparte prebendas y realiza actuaciones poco adecuadas en cuanto a la conformación del censo electoral de la Ela.

El secretario interviene para advertir que no se pueden aceptar en el seno de la asamblea que se profieran palabras inadecuadas contra personas que no están presentes como es el caso que nos ocupa pues no está presente la otra parte, y le invita a retirar esas palabras, el interviniente retira estas palabras y se disculpa.

Interviene el Alcalde de Isla Redonda, para hacer constar que se ataca a los partidos refiriéndose al PSOE-A, en el cual el milita, cuando estos no son los responsables de lo mal que lo hagan algunas personas o militantes que se desvían de la línea política del Partido, ya que ocasiones son las personas las que se alejan de las directrices del Partido.

Interviene el Pte de Faem, para aclarar que no se atacan a los partidos, solo se dice la verdad, pues es cierto que siempre los que deniegan, recurren o se ponen de parte de los Municipios son las instituciones cuyo signo político en Andalucía, hasta hace poco, era del PSOE-A en todas las Diputaciones, Aytos y Junta de Andalucía. Añade que, por supuesto, si estuviera el PP había que decir lo mismo.

Interviene el Secretario en el mismo sentido diciendo que siempre tiene más responsabilidad en este tipo de cuestiones el que Governa, y desde la Democracia, el único partido que ha gobernado en Andalucía es el PSOE-A, pero que el PP, en el tema de las ELAs y las segregaciones es lo mismo que el PSOE-A, al igual que IU Y PA; ninguno apuesta por las ELAs y menos por las segregaciones.

Interviene la Vicepresidenta de la Faem, y se solidariza con la situación de las ELAs de Jaén, en especial de los Villares y San Julián, argumentando que es muy fuerte lo que hace la Diputación de Jaén con las Elas de la Provincia, negándoles el pan y la sal, y que por ello se merece meterle un "mixto".....

El Secretario interviene para que retire esa palabra Mercedes quien acepta y pide disculpas a la Asamblea.

Interviene el Pte. de Faem para decir, sobre todo, que aunque algunas ELAs estén algo mejor ello no significa que estén como es debido. Todos estamos mal como ELAs, o en situaciones que no son las más adecuadas para unos gobiernos democráticos. De ahí que tenemos que mantener nuestra lucha.

8º.-Dar a conocer la Memoria anual de actividades, y las cuentas realizadas desde octubre de 2010 a Octubre de 2011.

FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO	PUEBLO VISITADO E INSTITUCION ECT... O INFORME REALIZADO.	MOTIVO Y OBSERVACIONES
15-1-2011	Bobadilla Estación	Reunión de la comisión delegada se dio el visto bueno a la organización P.A.M. entre otros acuerdos.
27-1-2011	Córdoba	Reunión para firma de escrituras del PAM,
27/1/2011	Informe sobre recurso Torrecera	Contacto con alcalde de Torrecera telefónico, para ayudar en el tema del recurso a los presupuestos de jerez, 2011, y además se le dieron directrices de actuación en este asunto. Con éxito en cuanto a la estrategia, se consiguió que los tres grupos de oposición apoyaran el recurso, y no restaron nada de lo ya firmado.
Diciembre de 2010	Informe a Estella del marques	Sobre situación de la secretaria en estella del Marques, se oriento de cómo tenía que actuar, dado que se quedo sin secretaria intervención
Enero de 2011	Mures	Comunicación permanente con el Alcalde de mures, ya que el municipio se mantiene en sus trece de no revisar al alza el convenio de financiación, que es a todas luces muy insuficiente, un pueblo de 700 habitantes y con un ppto de 70.000€, cuando debe corresponderle 300.000€ aprox.
28-1-2011	Valderrubio	Contacto con la Alcaldesa para hablar de su expte de segregación que está muy ultimado, y se presentara el día 31/01/2011.

28/1/2011	Torre del Mar	Orientación a un grupo de personas interesadas en constituir una ELA.
28/1/2011	Palmar de Troya	Contacto por tfno, para ver como galardonamos al Pt de Diputación de Sevilla por su apoyo a las Elas de la Provincia de Sevilla.
Firma de escrituras	Córdoba	Creación del PAMUL (ORGANIZACIÓN NUEVA)
21/3/2011	GARCIEZ	Visita a Ela de Garciez acompañado con alcalde del Marmol, asunto segregación de Garciez de Bedmar donde Faem ha participado parcialmente en la confección del mismo a través de asesoramiento a Garciez.
25/3/2011	Atención técnica a Palmar	tema de elecciones y dinámica de todo lo concerniente a la cuestión administrativa de las mismas
25/3/2011	A todas las Elas	Comunicación calendario electoral, así como orientación en la compatibilidad entre presentarse por el Municipio y por la Ela, tras sentencia a favor de faem tras las impugnación del reglamento de la Ley 185/2005. Hubo problemas en marismillas y La Redondela, que se resolvieron con estas Ss TS y TSJA.
1 Abril 2011	Propuestas resumidas a todos los partidos	Se remitió las principales reivindicaciones de la Faem, a los partidos políticos de Andalucía para que se pudieran introducir estas propuestas en sus programas electorales marco, para las elecciones Municipales.
ABRIL Y MAYO 2011	Visita a varios pueblos de Andalucía sobre todo Provincia de Jaén	Visita a Pueblos de la Provincia de Jaen, para explicar que es una Ela, ventajas e inconvenientes, tales como: Ermita Nueva, Santana,en Mures para explicar la ventaja de ser Municipio.
7/5-2011	Alomartes (Granada)	Acto público en asamblea vecinal para explicar como constituirse en Ela, acompañado con alcalde de Mures y organizado por la asociación Alomarteña.

Junio 2011	Atención a los Pueblos que han cambiado de Gobierno Local modificando base de datos ect....	Contacto telefónico con Zarza el Perrunal, La Barca de la Florida, Guadalcaçin, Carchuna Calahonda, Fte victoria, Bacor olivar, Fte Carreteros, Torreçera, El Palmar de Troya, Marismillas.
28 junio 2011	Reunión con el Consejero de Gobernación Fco Menacho en Sevilla en la Consejeria	Se tratarón asuntos de financiación y competencias de las elas y nuestro reconocimiento como FAEM ante la JA, acompañado por varios miembros de la Comisión delegada, (Pte+Guijarrosa+Fte Carreteros (invitado))
28/6/2011 al 26 de Julio 2011	Campaña de contacto y afiliación a la faem	Contacto con todas las Elas aun no inscritas a Faem por tfno, remisión de folleto diez razones para inscribirse en Faem. (san Isidro, el torno, nueva jarilla, guadalcaçin, tahivilla, san martin del tesorillo, facinas, zahara de los atunes, los villares, el centenillo, la Quinteria, la Zarza el Perrunal y ochavillo.
Julio 2011	Nuevas incorporaciones	El torno, los villares, ya inscritos y en trámite san Isidro, nueva jarilla, guadalcaçin, tahivilla, san martin del tesorillo, facinas, zahara de los atunes, el centenillo, la Quinteria, la Zarza el Perrunal y ochavillo.
18-24 Julio	Ayuda a ELA de los Villares	Ayuda para hacer el primer pleno, confección de orden del dia y expte de los diez puntos del orfen del dia.
27 de Julio de 2011	Reunión en la Barca de la Florida	Reunión provincial en la Barca con la Faem, problemática común de las Elas de Cádiz (11) y en especial las 7 elas de jerez, se firma un documento confeccionado por Faem y fue firmado por los 7 alcaldes/as de las elas de jerez. En esta reunión se acordó remitir un escrito conjunto firmado por todas las Elas sobre la deuda que mantiene Jerez con las 7 Elas, que son La Barca, Guadalcaçin, Nueva jarilla, El torno, San Isidro de Guadalete, Torreçera y Estella del Marques

3-9-2011	Ela de los villares	Reunión con el alcalde y los concejales de la ela, así como visita al pueblo de San Jose y a la vez reunión con un concejal del Ayto de Andujar así como otros dirigentes públicos, se trato la situación caótica de estos pueblos y sobre todo la falta de financiación para ni siquiera tener un ppto propio para funcionar mínimamente.
3-9-2011	Ela de la ropera	Reunión con el alcalde y los concejales de la Ela, se trato la situación caótica de estos pueblos y sobre todo la falta de financiación para ni siquiera tener un ppto propio para funcionar mínimamente, ni tampoco personal.
21 y 22/9/2011	Picena	Puesta en contacto con picena tras visita de Vicepresidenta, D ^a Mercedes Tapia, y se le ha proporcionado la confección de unas bases mínimas para el convenio de financiación con el Municipio de Nevada, así como un presupuesto municipal, ya que no tienen ppto propio ni personal.
22/9/2011	Isla Redonda	Remisión de texto de conformidad de la Junta de Andalucía, respecto a percibir la PIE las Elas de forma directa, previa autorización del Municipio. Todo ello para que el Alcalde de Ecija tras la presión de Isla Redonda haga lo propio.
26/9/2011	Torredera	Remisión de texto de conformidad de la Junta de Andalucía, respecto a percibir la PIE las Elas de forma directa, previa autorización del Municipio, para ser tratado conjuntamente todas las Elas de Jerez.
2/10/2011	Fte Carreteros	Remisión a Faem desde esta Ela, de la confirmación de las competencias en materia urbanística de la Ela, que habían sido puestas en cuestión. Sobre todo las obras mayores y la disciplina urbanística.
3-10-2011	Los Villares	Asesoramiento para la realización del Pleno a celebrar casi por vez primera desde el año 1967, realizando la conformación de los exptes a tratar en el mismo, ante la poca disposición del Municipio para ayudarle a estas tareas ya que no tienen nada ni ppto ni empleados/as.

3-10-2011	Zahara de los Atunes	Asesoramiento para constituir la primera Junta Vecinal tras su creación, ya que carecen de todo y el Municipio de Barbate está en la ruina económica.
3-10-2011	La Zarza El Perrunal	Contacto con el Alcalde para su incorporación a Faem, así como asesoramiento en asuntos de interés para esta Ela de caracteres urbanísticos y relacionados con la seguridad.
17-10-2011	Andujar	Reunión con el Alcalde de Andujar Jesus Estrella, para tratar funcionamiento mínimo de la Ela de los VILLARES, asistentes: VICPTA, SECRETARIO Y ALCALDE DE LOS VILLARES Y ALCALDE DE ANDUJAR, este negó toda posibilidad inmediata de dotar a la Ela de un ppto mínimo, con la consiguiente reacción contraria por nuestra parte.
8-10-2011	Antequera	Reunión oficial de la Comisión delegada preparatoria para la asamblea general a celebrar el día 30 de Octubre de 2011 también en Antequera.

Han sido muchas las actuaciones realizadas desde el mes de Octubre de 2010 hasta ahora, pero hemos tratado de resumir de forma esquematizada para no alargarnos mucho en este tipo de balance de la gestión, dado que además se mantiene muy bien informados a los miembros de Faem con correos electrónicos permanentes que se remiten sobre los asuntos de interés general que le afecten a las Entidades asociadas a la Faem.

Se hace constar que existen cuotas pendientes de pago de las siguientes ENTIDADES INSCRITAS EN FAEM.

DENOMINACIÓN DE ELA	AÑO 10	AÑO 11	TOTAL	TOTAL GENERAL
LA BARCA DE LA FLORIDA	1452	1452	2904	
TORRECERA	400	400	800	
FUENTE VICTORIA		200	200	Ya pagado
TORRE DEL MAR	1200	1200	2400	
ALGALLARIN		400	400	

OCHAVILLO DEL RIO (se inscribió antes de ser Ela, pero siendo Ela no ha pedido la baja)	400	400	800	
				7.504 €

Facturas pendientes de pago: una factura de gestión de contenidos de la Web por valor de 1.500 €

Teniendo en cuenta la suma de los pendientes de cobro, más el saldo en cuenta, menos el pendiente de pago, resulta el siguiente balance a fecha de 28-9-2011.

Cuotas PENDIENTES DE COBRO	+7504,00	SUMA Y SIGUE
Saldo según caixa 28-9-2011	+1312,71	8.816,71 €
PENDIENTE DE PAGO Factura empresa gestión Contenidos WEB-ASTIPIA	-1500	
TOTAL DIFERENCIA		7.316,71 €

Por lo tanto, si cobramos lo adeudado por las Entidades que tienen cuotas pendientes OBTENEMOS UN SUPERHABIT TECNICO DE 7.316,71.-€, pero en realidad ahora mismo tendríamos un superávit real de 1.312,71 €, que es el Saldo en la cuenta de la Caixa a fecha 28-9-2011.

Ello pone de manifiesto la contención del gasto y la gestión austera del mismo desde la Comisión Delegada de la Faem.

CUENTAS DE FAEM SEGÚN EXTRACTO DESDE EL DÍA 7/10/2010 AL DÍA 28/9/2011

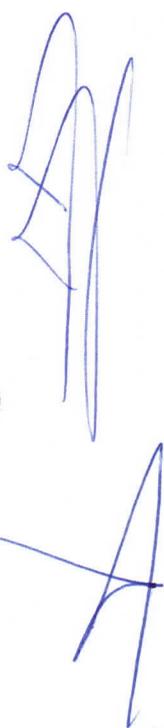
Movimiento	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
PR.DEV56074378	28/01/2011		- 7,70	+ 10.806,47
TRASPASO L.ABIERTA	29/01/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 175,88	+ 10.630,59
TRASPASO L.ABIERTA	29/01/2011	MIGUEL MARTINEZ POR GASTOS PARTI	- 175,88	+ 10.454,71
SMS/EMAIL TRANSF	29/01/2011		- 0,18	+ 10.454,53
TRASPASO L.ABIERTA	29/01/2011		+ 175,88	+ 10.630,41
TRASPASO L.ABIERTA	29/01/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 31,45	+ 10.598,96
TRASPASO L.ABIERTA	29/01/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 9.798,96
FACTIR56270436	31/01/2011	V29613825000	+ 1.272,00	+ 11.070,96
PR.FAC56270436	31/01/2011		- 5,60	+ 11.065,36
FACTIR56270436	01/02/2011	V29613825000	+ 1.610,00	+ 12.675,36
PR.FAC56270436	01/02/2011		- 7,01	+ 12.668,35
TRASPASO L.ABIERTA	04/02/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 121,57	+ 12.546,78
DEVTIR56270436	05/02/2011	V29613825000	- 1.272,00	+ 11.274,78
DEVTIR56270436	05/02/2011	V29613825000	- 400,00	+ 10.874,78
PR.DEV56270436	05/02/2011		- 22,71	+ 10.852,07
TRANSF. A SU FAVOR	10/02/2011	20310130-ENTIDAD LOCAL AUTONOMA	+ 753,00	+ 11.605,07
TRANSF. A SU FAVOR	10/02/2011	20310130-ENTIDAD LOCAL AUTONOMA	+ 744,00	+ 12.349,07
TRASPASO L.ABIERTA	12/02/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 121,04	+ 12.228,03
TRASPASO L.ABIERTA	15/02/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 110,40	+ 12.117,63
TRASPASO L.ABIERTA	17/02/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 31,59	+ 12.086,04
TRANSFERENCIA L.AB.	17/02/2011	FAEM	- 1.500,00	+ 10.586,04
SERV.EMIS. TRANSF	17/02/2011	FAEM	- 5,25	+ 10.580,79
FIJO957327938.FEB	23/02/2011	Recibo de teléfono	- 113,11	+ 10.467,68
LEGALITAS ASIST.	23/02/2011	Recibos varios	- 66,12	+ 10.401,56
TRASPASO L.ABIERTA	26/02/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 9.601,56
TRANSFERENCIA L.AB.	28/02/2011	FAEM	- 709,00	+ 8.892,56
SERV.EMIS. TRANSF	28/02/2011	FAEM	- 3,00	+ 8.889,56
SMS/EMAIL TRANSF	28/02/2011		- 0,18	+ 8.889,38
FACTIR56761114	01/03/2011	V29613825000	+ 709,00	+ 9.598,38
PR.FAC56761114	01/03/2011		- 3,28	+ 9.595,10
TRASPASO L.ABIERTA	01/03/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 240,00	+ 9.355,10
FACTIR56791380	02/03/2011	V29613825000	+ 800,00	+ 10.155,10
PR.FAC56791380	02/03/2011		- 3,65	+ 10.151,45
DEVTIR56791380	08/03/2011	V29613825000	- 400,00	+ 9.751,45
PR.DEV56791380	08/03/2011		- 7,70	+ 9.743,75
TRANSFERENCIA L.AB.	14/03/2011	FAEM	- 400,00	+ 9.343,75
SERV.EMIS. TRANSF	14/03/2011	FAEM	- 3,00	+ 9.340,75

2 de 4

03/10/2011 20:08

Movimiento	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSFERENCIA L.AB.	14/03/2011	FAEM	- 1.500,00	+ 7.840,75
SERV.EMIS. TRANSF	14/03/2011	FAEM	- 5,25	+ 7.835,50
TRASPASO L.ABIERTA	22/03/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 133,65	+ 7.701,85
TRASPASO L.ABIERTA	22/03/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 6.901,85
FIJO957327938.MAR	23/03/2011	Recibo de teléfono	- 122,13	+ 6.779,72
TRANSF. A SU FAVOR	02/04/2011	21030170-ENTIDAD LOCAL AUTONOMA	+ 400,00	+ 7.179,72
TRASPASO L.ABIERTA	10/04/2011	FAEM	- 79,99	+ 7.099,73
TRASPASO L.ABIERTA	11/04/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 6.299,73
TRANSF. A SU FAVOR	21/04/2011	20310375-CARCHUNA-CALAHONDA	+ 1.272,00	+ 7.571,73
TRANSF. A SU FAVOR	21/04/2011	20310375-CARCHUNA-CALAHONDA	+ 1.272,00	+ 8.843,73
FIJO957327938.ABR	26/04/2011	Recibo de teléfono	- 145,12	+ 8.698,61
TRASPASO L.ABIERTA	28/04/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 7.898,61
TRASPASO L.ABIERTA	28/04/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 120,00	+ 7.778,61
TRASPASO L.ABIERTA	28/04/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 114,44	+ 7.664,17
TRASPASO L.ABIERTA	08/05/2011	FAEM	- 123,00	+ 7.541,17
TRASPASO L.ABIERTA	08/05/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 90,00	+ 7.451,17
TRASPASO L.ABIERTA	15/05/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 90,00	+ 7.361,17
TRASPASO L.ABIERTA	18/05/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 166,20	+ 7.194,97
TRASPASO L.ABIERTA	18/05/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 95,00	+ 7.099,97
FIJO957327938.MAY	24/05/2011	Recibo de teléfono	- 147,22	+ 6.952,75
TRASPASO L.ABIERTA	26/05/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 6.152,75
TRASPASO L.ABIERTA	29/05/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 180,00	+ 5.972,75
FIJO957327938.JUN	23/06/2011	Recibo de teléfono	- 201,12	+ 5.771,63
TRASPASO L.ABIERTA	23/06/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 24,98	+ 5.746,65
TRANSFERENCIA L.AB.	23/06/2011	FAEM	- 1.130,00	+ 4.616,65
SERV.EMIS. TRANSF	23/06/2011	FAEM	- 3,96	+ 4.612,69
TRASPASO L.ABIERTA	29/06/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 50,80	+ 4.561,89
TRASPASO L.ABIERTA	03/07/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 3.761,89
FIJO957327938.JUL	23/07/2011	Recibo de teléfono	- 173,47	+ 3.588,42
TRASPASO L.ABIERTA	28/07/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 169,80	+ 3.418,62
TRASPASO L.ABIERTA	28/07/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 2.618,62
FACTIR59407274	05/08/2011	V29613825000	+ 1.600,00	+ 4.218,62
PR.FAC59407274	05/08/2011		- 6,96	+ 4.211,66
FIJO957327938.AGO	23/08/2011	Recibo de teléfono	- 152,84	+ 4.058,82
TRASPASO L.ABIERTA	24/08/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 3.258,82
TRASPASO L.ABIERTA	05/09/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 90,00	+ 3.168,82
TRASPASO L.ABIERTA	05/09/2011		- 800,00	+ 2.368,82

Movimiento	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO L.ABIERTA	13/09/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 136,00	+ 2.232,82
FIJO957327938.SEP	23/09/2011	Recibo de teléfono	- 94,25	+ 2.138,57
TRASPASO L.ABIERTA	28/09/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 800,00	+ 1.338,57
TRASPASO L.ABIERTA	28/09/2011	F.A.E.M. FEDERAC.ANDZA.ENTIDADES	- 25,86	+ 1.312,71



El Presidente hace un repaso de la memoria de gestión arriba citada , ya que a todos/as se le ha remitido por correo electrónico, con antelación suficiente, la misma así como de las cuentas y el Proyecto de Presupuesto para el 2012 que fue aprobado todo en la

Dirección: calle colonos fundadores nº 20, CP, 14711, Encinarejo de Córdoba, WEB:www.faem.es
email: faempresidente@gmail.com, tfno.: 696425324, 957327938

Comisión Delegada, anterior a la Asamblea y es por tanto de sobra conocidos estos extremos por los miembros de la Asamblea General. **Reproducir**

Interviene el Secretario para señalar que la gestión se basa en el Proyecto de Actuación que se presentó en 2008 para todo el mandato de la Comisión Delegada de Faem, que es de 4 años, y el cual se sustenta en tres pilares:

1.-La asistencia a las ELAs en peores condiciones con visitas incluidas por parte de los miembros de la Comisión Delegada.

2.-Defensa de la Autonomía y financiación de las ELAs a través de propuestas, recursos, demandas judiciales, para tratar de que ningún otro nivel de gobierno le reste nada a estas, así como la Defensa de todos los exptes. que están iniciados o se inicien de SEGREGACIÓN, pues la Federación es una firme defensora de la capacidad de autogobierno de los Pueblos a través de sus propios órganos y su Ayto propio.

3.-Expansión de la Faem a todas las Elas, Pueblos que quieran segregarse, así como a los Municipios pequeños que quieran adherirse a nosotros, todo ello a través de sus plataformas PRO-ELAS O PRO-MUNICIPIOS, en la forma que legalmente sea procedente conforme a nuestros estatutos, acuerdos o normas de funcionamiento.

También hacemos balance de las cuentas del año anterior, debiendo decir que a pesar de que existen ELAs que no están al corriente de pago con la Faem, no tenemos prácticamente deudas dignas de mención, de tal forma que en la memoria tenéis el saldo en la cuenta, a día 28/09/2011, de 1,312,71.- €, que si le sumamos las cuotas aun no abonadas por las ELAs deudoras, que asciende a 7.504.- €, obtenemos un saldo favorable de 8.816,71€. Pero a esto hay que restarle unos 1.500 € de factura pendiente de pago de Astivia (contenidos de la web y mantenimiento-dominio, etc.) de 1500.-€. Podemos decir que tendríamos un superávit técnico de 7.316,71.- €; y decimos superávit técnico porque aun no hemos recibido el pendiente de ingreso de las ELAs que constan en el expte.

En cualquier caso, recalcar que no recibimos ayuda alguna de subvenciones de la Junta de Andalucía, dado que una y otra vez son denegadas nuestras solicitudes de ayuda. Por tanto, se puede decir que se realiza una gestión eficiente dado que con pocos recursos económicos y solos provenientes de las cuotas de los afiliados se ejecuta el programa de trabajo que aprobamos cada año en base al plan de actuación de todo el mandato.

Se pasa a votación y es aprobado por unanimidad el punto 8º del orden del día.

9º.- Aprobación del Presupuesto y actividades para el periodo desde octubre 2011 a octubre del 2012

PLAN DE TRABAJO

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN MANDATO 2008-2012

INTRODUCCIÓN

Un plan de actuación debe de realizarse con la mirada puesta no solo a corto plazo sino a medio y largo plazo, por tanto debemos abordar un plan realista que debe combinarse con los escasos recursos con los que contamos, y proyectarse hacia el resto de asociados, con unas líneas de trabajo que son una continuidad cambiante en función de las circunstancias de cada momento pero manteniendo siempre las directrices que marcan nuestros estatutos, así como las resoluciones de nuestros órganos de gobierno.

LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN.

MAYORES RECURSOS.

Dotarnos de más recursos tanto materiales, económicos y de personal dedicado a la Federación, para llevar a efecto un trabajo digno con una base que nos pueda responder a la demanda que se nos mandata estatutariamente, la sociedad nos exige mayores cotas de calidad, para ello debemos de tener los medios que nos den los instrumentos adecuados, ha sido toda una proeza mantener hasta ahora una situación coyuntural muy eficaz pero esta situación no puede mantenerse en el tiempo so pena a quedar en una posición incipiente sin tal vez posibilidades de desarrollo, adecuado a la realidad que vivimos.

*Las múltiples gestiones de tipo administrativo, de consulta, captación de recursos, actualización de documentos, contabilidad, tesorería, compras, redacción de proyectos, organización de eventos, asistencia a reuniones interesantes para nuestro presente y futuro, el asesoramiento para a su vez asesorar a las Entidades, la formación de expedientes de todo tipo, la preparación de los órdenes del día de la reuniones de los distintos Órganos de gobierno, comisión Delegada, Consejo Dirección, Asamblea General y redacción de sus contenidos básicos, la convocatoria y recepción de cuantos documentos nos remiten que cada día son mas y la respuesta a todas las peticiones, escritos, alegaciones, recursos administrativos y de otro carácter en cuanto a su conformación, además de atención telefónica a dudas, problemas, asuntos jurídicos, actos y documentos diversos hacen necesaria la atención y dedicación de **al menos una persona como mínimo**, con la formación suficiente y multifuncionalidad técnica y política, que sepa en cada momento responder adecuadamente a las demandas que se quieren obtener con agilidad, eficacia, y economía.*

Para ello debemos de tratar de que todas las ELAS se asocien a la FAEM, además de que estas contribuyan al marco estatutario de que nosotros nos hemos dotado, para que al ser mas sumemos esfuerzos de todo tipo incluyendo el económico y objetivamente alcanzar la primera línea básica. En este apartado también las comisiones promotoras, pro-Elas y

segregaciones Municipales o Entidades similares, deben de aportarnos su esfuerzo, así como las ADMINISTRACIONES PUBLICAS, y las Entidades privadas.

DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL Y LA FINANCIACIÓN.

La Constitución Española defiende de forma indirecta la garantía institucional de la autonomía local, concretamente en una Sentencia 32/81 del tribunal Constitucional se viene a concluir que la garantía institucional de la autonomía local en esencia está constituida básicamente: por la elección de sus órganos de Gobierno, la SUFICIENCIA DE SUS HACIENDAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES y la propia gestión autónoma de los intereses que le son propios.

Igualmente la carta europea de autonomía Local hecha en Estrasburgo el 15 de Marzo de 1985 y ratificada por España, con entrada en vigor el 1 de Marzo de 1989, en su artículo 3, define la autonomía local como el derecho y capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos.

¿Cómo es posible que después de 30 años de Constitución, 23 años de Ley de Régimen Local, 26 de Estatuto de Autonomía de Andalucía y 19 de Carta Europea de Autonomía Local aun las Entidades Locales sigamos siendo las grandes olvidadas del sistema democrático, y nuestros derechos sean conculcados por una deficiente financiación que tira por tierra nuestra capacidad de autogobierno? ¿En las próximas leyes de régimen local y Haciendas locales Andaluzas se podrá mejorar esta situación?

Creo que la Federación debe luchar para responder bien a esta pregunta en ese sentido instaremos a los demás poderes públicos, que la suficiencia financiera que establece la CE y el resto de leyes de régimen local así como las STC se lleven a efecto lo antes posible, incluyendo la capacidad de autogobierno y de gestión de sus propios intereses que tienen los Pueblos y de ahí su derecho a Segregarse.

Emprenderemos cuantas acciones hagan que las ELAS de Andalucía seamos tenidas en cuenta por la Junta de Andalucía, a través de la FAEM, en aquellos asuntos que le afecten al círculo de intereses propios, en particular en lo referido a su FINANCIACIÓN. Así como esta Federación también sea ayudada como lo es la FAMP, por parte de la Consejería de Gobernación de la JA.

Las ELAS que tengan una clara indefinición en la configuración de la Financiación más básica, a petición de estas estudiaremos las posibilidades de actualizar y negociar con el Municipio mejorar o en su caso definir un convenio de transferencias y financiación acorde con los criterios de suficiencia financiera ya esgrimidos y el principio de subsidiariedad.

FORMACIÓN.

Una de nuestras asignaturas pendientes en Andalucía es la Formación incluso si sondeamos la educación reglada somos una de las CCAA con una mayor tasa de fracaso escolar y muy por encima de la media Europea, quizás estos parámetros no puedan extrapolarse miméticamente a los dirigentes públicos y empleados de las Administraciones locales, pero es cierto que existe una laguna en la formación de nuestros empleados/as y de los Cargos públicos, sobre todo cuando salimos de la admón. local y aterrizamos en otras AAPP u organismos de ellas dependientes desconocen a veces por completo incluso la existencia de las ELAS.

Por tanto si fuera posible con ayuda de la Junta deberíamos hacer posible unos encuentros entre empleados públicos locales y de la Junta Andalucía para que se formaran mas en el conocimiento sobre todo de las ELAS, igualmente a nuestros empleados deberíamos de darle la opción de asistir a cursos de formación para que puedan ejercer más y mejor sus funciones.

Con ello se conseguirían dos objetivos:

Mayor conocimiento del mundo local.

Acercamiento a los problemas de las ELAS, y en base a ello una mayor comprensión de nuestra problemática que nos ayudara para su más rápida resolución

RELACIONES INSTITUCIONALES.

Se continuara con el proceso aprobado en la asamblea general de Julio pasado, de reunirnos con todos los Grupos Políticos del espectro político Andaluz, en particular con los parlamentarios Andaluces para tratar con ellos sobre todo los siguientes proyectos de Ley próximos: Ley de régimen local de Andalucía y Ley de participación de los Entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debiéndonos tener en cuenta como Federación en la representación de los legítimos intereses de todas las Entidades locales Autónomas.

También trataremos de que se modifique la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el sentido de que las segregaciones Municipales no sean un calvario para los vecinos que emprenden este noble camino y se modifique la Ley para con criterios objetivos, pero reales al mismo tiempo se pueda dar satisfacción a un derecho Constitucional y legal que tienen los Pueblos de constituirse como Ayuntamientos.

Una de nuestras bases inmediatas de trabajo debe ser como se cumple por parte de la Junta de Andalucía aquellas resoluciones judiciales firmes, como la inscripción en el registro

como ELAS, a las mal llamadas antes EATIM, así como podemos reconducir la situación de empantamiento en el que se encuentra el "caído" reglamento de la Ley 7/93 o las sentencias varias que a pesar de ser ganadas a la Consejería de Gobernación son luego recurridas sin demasiados argumentos jurídicos provocando ello una dilatación en el tiempo de procesos que resultan muy perjudiciales para las ELAS.

Estudiaremos las posibilidades civiles, administrativas y penales en las que pueda incurrir alguna administración Pública en este terreno para defender con ahincó las legítimas pretensiones de nuestros representados. Continuaremos solicitando que nos reciba el Presidente de la Junta de Andalucía, la Consejera de Gobernación y el Consejero de Hacienda.

Vamos a realizar un gira de reuniones con los Ptes de las ocho Diputaciones Andaluzas para llevar a su ánimo que las ELAS debemos tener una discriminación positiva en el trato a recibir por parte de las Diputaciones, como ya lo hacen algunas de ellas en especial Málaga y Granada.

Así como confeccionaremos unos modelos de enmiendas para que en los próximos presupuestos, de 2009 se puedan introducir en las 8 Diputaciones y en el parlamento de Andalucía partidas de mejora en la financiación de nuestras Entidades Locales.

Realizaremos acciones ante cualquier Entidad Pública o privada que nos pueda servir a los intereses que defendemos.

OTRAS ACTIVIDADES

PUBLICACIONES.

Es poco lo que se publica sobre las ELAS y sobre las segregaciones Municipales, nos disponemos a realizar un banco de datos sobre competencias de diverso tipo que se colgaran o enviaran por email a las Entidades Asociadas, así como exptes de creación de ELAS Y MUNICIPIOS, a fin de que sirva de apoyo a la gestión Local. Incluyendo sentencias de tribunales, informes jurídicos, técnicos, económicos, modelos de ordenanzas locales, estudios e investigaciones sobre este tipo de Entidades. Publicaremos una guía de expte de creación de ELA y de Segregación Municipal.

CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE ASESORAMIENTO JURIDICO.

Iniciaremos, con la ayuda extraordinaria tanto de las ENTIDADES DE FAEM, como de otras AAPP, una unidad de asesoramiento rápido y eficaz que en menos de 72 horas, primero telefónicamente de inmediato y después por escrito vía telemática si es posible se evacuen las dudas, recursos o alegaciones del tipo que sean, descargando así a las ELAS de trabajo a veces arduo y complicado y que ese tiempo los responsables lo dediquen a planificar con tiempo, las inversiones, las actividades o los cometidos más propios de la representación y dirección de sus Corporaciones Locales y no a cuestiones que nos son propias de ellos.

VISITAS A LAS ELAS.

Analizar junto con las Entidades que lo demanden, actuar conjuntamente en aquellas acciones que sean beneficiosas para la FAEM, visitándolas y enfocando los asuntos desde una óptica en ocasiones general, y que sirva para todo el trabajo realizado. Estas visitas se realizarán sobre todo cuando se estimen oportunas por las partes, y se trataría de realizarlas para que sean todas las Elas de la Zona o de esa Provincia las que asistan, siempre que sea compatible, la problemática. Igualmente se realizara un calendario para ir a los pueblos que aun no estén federados, para tratar de que se afilien a nuestra Federación son más de 10 Elas las que aun no están Federadas.

RELACIONES CON LOS ASOCIADOS.

Se tratara, de confeccionar todo tipo de convenios, protocolos para enlazar con mayor eficacia las relaciones de esta Federación con sus asociados, para abordar un asesoramiento, ayuda, etc., etc. que nos permita un avance en el terreno de homogeneizar algunos procesos que siendo diferentes, pero en su estructura pueden ser comunes, tales como modelos de organización administrativa, o cualesquiera área que sea objeto de una innovación pero con una mejora concreta. La creación de una página WEB que sea sencilla pero versátil será un instrumento de relación y conexión entre la FAEM y las Entidades asociadas que pretendemos llevar a cabo si obtenemos los recursos adecuados. Fomentaremos la administración electrónica en nuestro quehacer cotidiano tanto externa como internamente.

PARTICIPACIÓN DE FAEM EN OTROS ORGANISMOS.

Vamos a seguir reivindicando nuestro papel fundamental como canalizador de las demandas de nuestras Entidades Asociadas, y el resto de Organismos sobre todo Públicos, y para ello nos dirigiremos a cuantos poderes públicos sean oportunos para que FAEM este dignamente representada, sobre todo en aquellos que tengan atribuciones que afecten al círculo de competencias de las Entidades Locales o al régimen local en general. Denunciaremos públicamente aquellas Entidades Públicas que no incluyan a la FAEM como interlocutores validos para la defensa de la autonomía local y en su caso ante las autoridades judiciales.

ESCUCHAREMOS LAS PETICIONES QUE NOS HAGAN Y HAREMOS LOS QUE NOS PIDAN LAS ENTIDADES.

Este epígrafe más que un eslogan debe ser un mandato para nosotros, aunque siempre se tendrá en cuenta el marco legal, en la medida que sea posible actuar en base a las aportaciones que se nos hagan llegar y sean realizables dentro de nuestro ámbito de fines Estatutarios, pero a pesar de ello iremos al límite de nuestras posibilidades para ayudar, mejorar, y realizar cuantas acciones lleven consigo los principios de buena fe y confianza legitima en la consecución de objetivos comunes entre todos/as

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012.

A) Las actividades a realizar se centraran en continuar desarrollando el programa de trabajo aprobado en la asamblea de inicio del mandato el 18 de octubre de 2008, para todo

el periodo de los cuatro años , pero con especial incidencia en el seguimiento de las posibles enmiendas a la ley de autonomía Local y de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, en cuanto a introducir un sistema de blindaje de nuestra financiación para que el Municipio no pueda obstruir la misma, con un grado de separación que sea equivalente a la del Municipio aunque no igual dado que nosotros no podemos tener impuestos propios, así como añadir un modelo de relaciones financieras y competenciales mínimas y más claras, para que un asunto tan importante no dependa de la negociación entre la ELA Y EL MUNICIPIO, pues siempre la ELA parte de una situación de desventaja y por tanto esta avocada a un sometimiento a costa de no recibir lo que la población merece, o bien a una judicialización permanente que aumenta el conflicto social en muchos casos, y se eternizan los procesos.

Aunque mientras tanto ocurre lo anterior es de señalar la importancia de conseguir que todas las Entidades tengan convenio de transferencias firmado con el Municipio, como instrumento fundamental de mejora de la financiación y de seguridad jurídica en estos campos.

No debe ser justo que una ELA por no llegar a un acuerdo con el Municipio que suele imponer unas condiciones negativas para la Ela tenga una financiación escasa o nula y otra en la misma comarca, porque la negociación ha sido más fácil o llevadera con similares características de todo tipo, disfrute de una situación infinitamente mejor que la ELA de al lado. Pues lo mismo que esto no ocurre en los Municipios que tienen un sistema igual y estable para todos los Municipios, sin estar obligados a convenir la financiación con el Estado o la comunidad Autónoma debería de garantizarse para las ELAS.

B) También se apostara por ayudar a que los procesos de creación de ELAS o MUNICIPIOS se dilaten sin sentido, proponiendo que se acorten los plazos en los casos donde todo este aprobado por consenso y donde no sea así que a través del reglamento a las leyes locales se arbitre con claridad los supuestos de dilación y la determinación concreta de plazos de Resolución final.

C) Así como en el crecimiento del número de asociados, la puesta al día de los atrasos de algunas Entidades, y como consecuencia de todo lo anterior profundizar en los aspectos de formación y ayuda administrativa a las Elas con mayores dificultades, y que así nos requieran.

Así como en el apartado de segregaciones Municipales y de comisiones promotoras para la conversión en ELAS, el apoyo técnico que se pueda en aras a conseguir que cuaje de una vez por todas los expedientes que llevan en la Junta de Andalucía muchos años, y aquellos de nueva iniciativa tratar de cooperar en su consecución.

Entendemos que dada la situación que atravesamos, las cuotas se mantendrán en 0,35€/habitante.

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO 2012.	
INGRESOS 2011	
DE CUOTAS 2010	21.000 €
OTROS INGRESOS	3.100 €
TOTAL INGRESOS	24.100 €
GASTOS 2011	
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA FAEM-SECRETARIA GENERAL	14.000 €
COMUNICACIONES FIJAS, MOVILES E INTERNET	3.100 €
GASTOS MATERIAL DE OFICINA	1.500 €
GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000 €
GASTOS JURIDICOS	3.500 €
TOTAL GASTOS	24.100 €

se expone de forma resumida el programa anual de actuaciones y el presupuesto para el año 2012, el cual **reproducimos íntegramente** . Se pasa a votación y es aprobado por unanimidad el punto 9º del orden del día.

10º.-Urgencias, ruegos y preguntas.

MOCION A FAVOR DE LA ELA DE LA RABITA TRAS LA DENEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SEGÚN BOJA DE 20/10/2011, MOCIÓN A FAVOR DE LAS ELAS QUE TIENEN PRESENTADO EXPTE DE SEGREGACIÓN: FTE CARRETEROS, LA GUIJARROSA, VALDERRUBIO, VENTAS DE ZAFARRAYA, FORNES, JATAR, SAN MARTIN DEL TESORILLO, THARSIS ASI COMO LAS PROELAS COMO: BOBADILLA ESTACIÓN, NAVAS DE TOLOSA. Y PROSEGREGACIÓN EN MAZAGON.

MOCIONES EN APOYO A LAS ELAS DE JEREZ PARA QUE EL AYTO MATRIZ PAGE LO QUE LE ADEUDA MAS DE 5 MILLONES DE EUROS.

MOCIÓN DE APOYO A LAS ELAS DE LA PROVINCIA DE JAEN PARA QUE SEAN ATENDIDAS POR LA PROVINCIA, EL PROFEA, Y DELEGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

MOCIÓN DE APOYO A LA ELA DE LOS VILLARES, POR LA TOTAL ANIQUILACIÓN DE SUS COMPETENCIAS Y RECURSOS POR PARTE DEL AYTO DE ANDUJAR.

Se pasa a votación y es aprobado por unanimidad el punto 10º del orden del día.

Se producen algunos ruegos y preguntas que son contestados o debatidos por la Mesa y después el Presidente levanta la sesión, siendo las 15,00 horas del día 30 de octubre de 2011.

De todo lo cual yo, como Secretario, Certifico con el visto bueno del Presidente de la Faem.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

FDO.: ANTONIO MARTIN CABANILLAS.-

EL SECRETARIO GENERAL,

FDO.: MIGUEL MARTINEZ.- MUREZ.-